

APRUEBA ACTIVIDAD INDUCCION SOBRE
DIFERENTES PROCESOS DE COMPRAS
PARA DIRECTORES Y/O ENCARGADOS DE
COMPRAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

DECRETO: N° 921/

TEMUCO,

14 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.El Decreto Alcaldicio N° 3.984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
- 3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
- 4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

- 1.Apruébese la ejecución de actividad "Inducción sobre Diferentes Procesos de Compras a Directores".

Nombre de la actividad	"Inducción sobre Diferentes Procesos de Compras a Directores Establecimientos."
A quiénes va dirigido	Directores y/o encargados de Compras de los Establecimientos, y Funcionarios de Abastecimiento DEM.
Objetivo general de la actividad	Mejorar la gestión en relación a compras por parte de los Directivos de los establecimientos.
Objetivo específico de la actividad	Realizar una actividad de "Inducción sobre Diferentes Procesos de Compras a Directores, que permita facilitar los diferentes procesos de compras y unificar los criterios.
Cobertura	Directa: 60 personas aproximadamente en actividad. Valor Total \$ 239.119.-
Registro de la actividad	Programa, nómina de asistencia, registro fotográfico.
Fechas de la ejecución	Agosto 2018

1565575

APRUEBA ACTIVIDAD INDUCCION SOBRE
DIFERENTES PROCESOS DE COMPRAS
PARA DIRECTORES Y/O ENCARGADOS DE
COMPRAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

DECRETO: N° 921 /

TEMUCO,

VISTOS: 14 AGO. 2018

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2.El Decreto Alcaldicio N° 3.984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.

3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O :

1.Apruébese la ejecución de actividad "Inducción sobre Diferentes Procesos de Compras a Directores".

Nombre de la actividad	"Inducción sobre Diferentes Procesos de Compras a Directores Establecimientos."
A quiénes va dirigido	Directores y/o encargados de Compras de los Establecimientos, y Funcionarios de Abastecimiento DEM.
Objetivo general de la actividad	Mejorar la gestión en relación a compras por parte de los Directivos de los establecimientos.
Objetivo específico de la actividad	Realizar una actividad de "Inducción sobre Diferentes Procesos de Compras a Directores, que permita facilitar los diferentes procesos de compras y unificar los criterios.
Cobertura	Directa: 60 personas aproximadamente en actividad. Valor Total \$ 239.119.-
Registro de la actividad	Programa, nómina de asistencia, registro fotográfico.
Fechas de la ejecución	Agosto 2018

Programa de actividad día Agosto 2018	
09:15 horas	Registro de asistentes. Hall Depto de Educación
09:30 horas	Inicio y bienvenida Oficina Abastecimiento.
09:45 horas	Expositor (tratos directos, con cotizaciones)
10:30 horas	Consultas y respuestas
11:00 horas	Expositor (convenio marco y licitaciones)
11:45 horas	Consultas y respuestas
12:00 horas	Coffee Break

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el Servicio de Alimentación Id 1348734.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MPFB/PVO/libm

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	74.871.000
MONTO COMPROMETIDO	37.214.752
MONTO COMP.PTE.DCTO	239.119
TOTAL COMPROMETIDO	37.453.871
SALDO DISPONIBLE	37.417.129
PREAFEC N° 2752	03/08/2018